



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION NRO.

Córdoba, 21 DIC 2018

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

2855

El desarrollo de Contratación Directa N° 282/2018, para la "Compra de equipos informáticos y audiovisuales" para aulas y oficinas de los distintos edificios de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento se encuentra establecido en el Art. 25° inciso d) Punto 1.- del Decreto N° 1023/2001; el Art. 14° del Decreto reglamentario N°1030/2016; y en el Art. 2° inciso III de la Ordenanza del HCS N° 05/2013 y fue autorizada mediante Resolución Decanal N° 2460/2018.

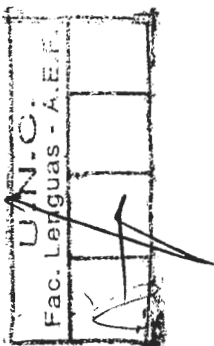
Que hubo dos impugnaciones al Dictamen de Evaluación N° 370/2018 por lo cual la Dirección de Estudios Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba se expidió mediante Dictamen N°DDAJ-2018-64265-E-UNC-DGAJ#SG, desestimando las mismas.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar las impugnaciones realizadas por las firmas MARTINO SANTIAGO DANIEL, CUIT N° 20-12489385-3 y la firma CORADIR SA, 30-6738016-2, según dictamen expedido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N°1, N°2, N°9, N°10 y N°11 del pliego de bases y condiciones particulares a la firma NORTH COMPUTERS S.R.L., CUIT N° 30-70895985-1, por la suma de **pesos seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco (\$657.885,00).**

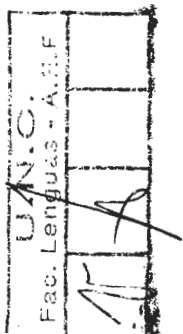
ARTÍCULO 3º.- Adjudicar los renglones N°3, N°6, N°7, N°12, N°17 y N°18 del pliego de bases y condiciones particulares a la firma MUNDO FIX S.R.L., CUIT N° 30-71071692-3, por la suma de **pesos trescientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y dos con dos centavos (\$353.952,02).**

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar los renglones N°4 y N°5 del pliego de bases y condiciones particulares a la firma FLEX NET S.A., CUIT N° 30-70891561-7, por la suma de **pesos treinta y nueve mil cuatrocientos con cincuenta y nueve centavos (\$39.400,59).**


ARTÍCULO 5º.- Adjudicar los renglones N°13, N°14, N°15 y N°16 del pliego de bases y condiciones particulares a la firma AG COMUNICACIONES S.R.L., CUIT N° 30-71525681-5, por la suma de **pesos ciento veintiún mil seiscientos sesenta con sesenta y siete centavos (\$121.660,67).**

ARTÍCULO 6º.- Declarar fracasado el renglón N°8 del pliego de bases y condiciones particulares debido a que las ofertas presentadas exceden el presupuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar y dar forma.




Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba